



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 30/12/2015

Hora de Comienzo: 20: 00 Horas

Hora de terminación: 20: 56 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 62/2015 de 23 de diciembre de 2015, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 Y EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción a los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 29 de octubre de 2015 y extraordinaria de 23 de noviembre de 2015 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad de los dos borradores de las mencionadas actas.

2.- DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE MOCIÓN DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA CATEGORÍA DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, COMO SITIO HISTÓRICO, PARA EL CAMPO DE MONTIEL HISTÓRICO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes de fecha 12/11/2015, con nº de registro de entrada 755 de 17 de noviembre, por el que se ruega que por el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle se apruebe la moción que se acompaña en apoyo a la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de declaración como bien de interés cultural, como sitio histórico, del Campo de Montiel Histórico, mediante la siguiente declaración:

“Como ya conocemos, la Plataforma Campo de Montiel-Histórico. Origen del Quijote, viene trabajando con el objetivo de conseguir el reconocimiento para el Campo de Montiel Histórico como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Para ello, dicha Plataforma viene desarrollando una serie de actividades y actuaciones, a la vez que tratan de recabar el apoyo de todos los sectores sociales de las localidades del Campo de Montiel, y por supuesto de los Ayuntamientos. Este Ayuntamiento ya acordó en su día, por unanimidad del Pleno, apoyar la petición a la UNESCO.

Pues bien, otra de las posibles actuaciones que puede suponer un importante empuje para la consecución del objetivo de la Plataforma, sería el reconocimiento para el Campo de Montiel de una figura que tenga por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en el Campo de Montiel, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y el disfrute por la actual generación. Con ello se pretende, por un lado, cumplir el objetivo de protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico y artístico del Campo de Montiel y, por otro, dotar a las administraciones locales de los instrumentos



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

necesarios para cumplir con su deber de garantizar la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de nuestro territorio.

El artículo 8.1.a.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, recoge la posibilidad de declarar Bien de Interés Cultural, como Sitio Histórico lugares vinculados a acontecimientos del pasado, tradiciones populares o creaciones culturales los de valor histórico, etnológico, o antropológico.

Pues bien, teniendo en cuenta que San Carlos del Valle es uno de los municipios del Campo de Montiel, esta Alcaldía propone para su debate y aprobación el acuerdo:

Se propone que los Ayuntamientos del Campo de Montiel Histórico promuevan la iniciación del procedimiento de solicitud para a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que sea declarado Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico, el Campo de Montiel Histórico.”

Se inicia un breve debate, y estando los dos grupos de acuerdo en el contenido de la Moción, se somete la misma a votación, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Emitir certificación del presente acuerdo y dar traslado del mismo al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, como entidad promotora de la iniciativa.

3.- DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DEL MUNDO RURAL.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alfonso Rodero González para que defienda la Moción en defensa de los municipios del mundo Rural presentada por el citado Grupo Municipal en fecha 16 de diciembre de 2015 con nº de registro de entrada 817.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alfonso Rodero González que defiende que tanto los municipios menores de 5.000 habitantes, como las Diputaciones Provinciales deben seguir manteniéndose y cree que es positivo que cada pueblo siga con su Ayuntamiento para comodidad de los vecinos, ya que es la Administración que más cercana está al ciudadano y sabe organizarlo todo mejor, contrariamente a las propuestas de algunos Partidos Políticos durante la reciente campaña electoral.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Añade, asimismo, que el Grupo Municipal Popular considera muy perjudicial que se pueda depender de otros municipios, poniendo como ejemplo las incomodidades para todos los vecinos supondría depender del Ayuntamiento de La Solana, pone por ejemplo, y que tampoco los Ayuntamientos pequeños generan un gasto que no se pueda asumir, por lo que defiende que se vote a favor de la moción en los términos expuestos como apoyo al mundo rural en la preservación de la calidad de vida de los habitantes de los pueblos medianos y pequeños.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a. Santos Naranjo Jaime que establece que están a favor de los acuerdos que se expresan en la moción, pero no entiende el porqué es precisamente en este momento cuando se presenta la moción, cuando su Grupo siempre ha mantenido su apoyo a los pequeños municipios y a las Diputaciones Provinciales, y recuerda lo expresado en numerosas ocasiones ante este Pleno que el Ayuntamiento se ha mantenido durante los últimos años gracias a la Diputación de Ciudad Real y no a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finaliza su exposición mostrando su apoyo a las Diputaciones, no sólo en 2015, sino durante los malos momentos de los últimos años, y que sin oponerse a los tres acuerdos planteados, no entienden que el resto del contenido de la moción esté actualizado.

Los Sres. Concejales del Partido Popular recuerdan la enorme deuda que tenía la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2011 y que también se debía a muchos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, entendiendo que la moción procede en este momento dado que otros partidos en sus programas electorales proponen eliminar Ayuntamientos en municipios pequeños, así como las Diputaciones Provinciales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recalcar su conformidad con los tres acuerdos de la moción que se proponen, esto es, mostrar rechazo a las propuestas políticas para suprimir municipios, expresar la oposición de la Corporación a la eliminación de las Diputaciones Provinciales y manifestar el apoyo al mundo rural, al mantenimiento de los derechos de los ciudadanos y a la preservación de la calidad de vida de los habitantes de los municipios pequeños y medianos.

Sin embargo se muestra en absoluto desacuerdo con lo que se expresa en los antecedentes que figuran en la moción, así como con el momento en que se presenta, porque ahora y no hace cuatro años, además de que no consta donde hay que mandar, en su caso, el acuerdo que se adopte.

Prosigue el Sr. Alcalde, en el sentido expresado por la Portavoz del Grupo Socialista, y recuerda que en la última legislatura se ha podido ver claramente el papel de la Diputación Provincial de Ciudad Real, gobernada por el PSOE, y el de la Junta de Comunidades gobernada



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

por la Sra. Cospedal, recordando que en cuanto a la deuda de la Junta que dejó el Sr. Barreda también se abrían Residencias y Hospitales que suponen u evidente apoyo al mundo rural.

Mostrando su desacuerdo con los antecedentes de la moción, aunque sí con los puntos de la moción evidentemente no se está de acuerdo en que se tenga que depender de otro Ayuntamiento, sobre todo en cuestiones de planes de empleo y de obras, recordando que en la anterior legislatura no planes de empleo convocados por la Administración Autonómica lo cual a su parecer tampoco supone una ayuda al mundo rural.

Tomando la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres, recalca que están de acuerdo en la necesidad de mantener las Diputaciones aunque considera que podrían ahorrar mucho, por ejemplo en gastos de personal de libre designación, sin que fuera necesario plantearse su desaparición.

Finaliza el Sr. Alcalde recalcando, para que así conste en acta, que el Grupo Socialista votará en contra de la moción presentada por el Partido Popular por no estar de acuerdo con lo expuesto en sus antecedentes, aunque están plenamente de acuerdo en su oposición a eliminar las Diputaciones Provinciales y manifestar el apoyo al mundo rural, y al mantenimiento de los derechos y a la preservación de la calidad de vida de los habitantes de los municipios pequeños y medianos.

Finalizado el debate, se procede a continuación a la votación de la Moción en defensa de los municipios del mundo Rural presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en fecha 16 de diciembre de 2015, obteniendo **4 votos a favor** correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular y **5 votos en contra** correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista, por lo que se rechaza la Moción por mayoría absoluta de los Concejales integrantes del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE:

- **Decreto de Alcaldía nº 56/2015**, de fecha 30 de octubre, por el que se resuelve reservar los lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales para la



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

celebración de actos de campaña electoral, de acuerdo con el Real Decreto de convocatoria de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar en fecha 20 de diciembre de 2015.

- **Decreto de Alcaldía nº 57/2015**, de fecha 11 de noviembre de 2015, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 58/2015**, de fecha 17 de noviembre, por el que se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 23 de noviembre de 2015, a las 19.30 horas, a fin de realizar el sorteo de miembros de las mesas electorales.

- **Decreto de Alcaldía nº 59/2015**, de fecha 26 de noviembre, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 60/2015**, de fecha 9 de diciembre de 2015, por el que se delega puntualmente en la Concejala D^a. Inmaculada Manzanares Rodríguez la facultad de representación del Ayuntamiento en la Asamblea del Consorcio RSU y en la empresa Residuos Sólidos Urbanos S.L., a celebrar el 10 de diciembre de 2015.

- **Decreto de Alcaldía nº 61/2015**, de fecha 10 de diciembre, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de diciembre de 2015 a las 19:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 62/2015**, de fecha 23 de diciembre, por el que se por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 30 de diciembre de 2015 a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 63/2015**, de fecha 23 de diciembre de 2015, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de diciembre de 2015 a las 19:00 horas.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido el pasado 21 de diciembre por parte del Jefe de Servicio de EMASER Empresa Mixta de Aguas y Servicios, con nº de registro de entrada 827, en el que comunica que se están detectando vertidos en el agua de entrada de la depuradora con cargas contaminantes superiores a las establecidas en el diseño de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) del municipio, localizándose los vertidos más significativos en la arqueta de la Cooperativa según mediciones de fechas 17 y 18 de diciembre, que provocan que la carga contaminante en EDAR sea tres veces mayor del valor establecido.

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente informando que en fecha 22 de diciembre fue remitido a la Presidenta de la Cooperativa copia del escrito de la empresa EMASER, así como resolución por la que se le informaba de las circunstancias anteriores y se le solicitaba que se abstuvieran de realizar vertidos a las redes de alcantarillado y colectores de agua que puedan



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

alterar el correcto funcionamiento de las instalaciones de tratamiento, así como de la posibilidad de apertura de expedientes sancionadores por parte del SEPRONA y de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

A preguntas de los Concejales del Grupo Municipal Popular sobre el grado de contaminación, el Sr. Alcalde responde que las sustancias se acumulan en la balsa de la Cooperativa y que, a diferencia de años anteriores donde se eliminaban con una maquinaria, en esta campaña al parecer no ha sido así, y lo principal es que se dé una solución para que se contamine menos.

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del programa de servicios externos presentado por la entidad Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla-La Mancha y Galicia, concesionaria de la Residencia de Mayores, que tiene por objeto implantar una serie de servicios externos a posibles usuarios no residentes, y que consistiría básicamente en establecer unos servicios que equivalen al 50 % de las tarifas habituales en tres grupos:

- Servicio de estancias diurnas, que incluyen desde el desayuno hasta la merienda,
- Servicio de estancia nocturna, similar al anterior pero que abarcaría desde la cena hasta el desayuno, incluyendo por tanto la pernocta en el centro.
- Servicio de restauración, para personas que deseen comer o cenar en el centro.

Dado que es posible que sea necesario modificar la Ordenanza de Fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en la Residencia, así como el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior de la Residencia de la Tercera Edad “La Casa Grande” de San Carlos del Valle, se estudiará la propuesta con cara a su aprobación para un próximo Pleno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde quiere dejar constancia de unos hechos sucedidos durante la campaña electoral de las Elecciones a Cortes Generales celebradas el pasado 20/12/2015, consistentes en que tras la pegada de carteles electorales del Partido Socialista en la zona del monolito de la SAT, pudieron comprobar que, al poco tiempo, los citados carteles estaban tapados por los del Partido Popular, siendo comentado el asunto por los Sres. Concejales, tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular informando que no tenía constancia de tal hecho y expresando su absoluto rechazo a tales prácticas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Catalina Simón Torres se pregunta sobre los recientes procedimientos de sustitución y nombramiento de Concejales en la Junta de Gobierno Local, y describe algunos comentarios que les han llegado sobre que no resultó muy correcto sustituir a la Concejala D^a. Inmaculada Manzanares por D. Agustín Torres Navas a los pocos meses de ser nombrada, al considerarse un detalle poco humilde aunque supone que será legal.

Responde el Sr. Alcalde asegurando que ya intuía él que podía producirse tal pregunta por los comentarios habidos en el pueblo y que, tal y como se dio cumplida cuenta al Pleno, el anterior Concejala Juan Luis Arroyo Jiménez fue admitido para la realización de un Máster en la Provincia de Huelva y, por tanto, no podía atender a sus obligaciones como Miembro de la Junta de Gobierno, por lo que el Alcalde, que es quien tiene la competencia exclusiva prevista legalmente para nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, decidió nombrar a la Concejala D^a. Inmaculada Manzanares Rodríguez.

Sin embargo al terminar sus prácticas del Máster y ser contratado para trabajar en Huelva, D. Juan Luis tomó la decisión personal de dejar su acta de Concejala, por lo que, previo envío de la credencial por parte de la Junta Electoral de Zona, tomó posesión como Concejala el nº 6 en la lista del Partido Socialista en las pasadas Elecciones Locales, que era D. Agustín Torres Navas, habiéndose publicado todos estos actos en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como prescribe la legislación en materia de régimen Local.

Prosigue el Sr. Alcalde explicando que se vuelve a la situación que había en la anterior legislatura donde D^a. Inmaculada Manzanares era la Concejala- Tesorera y no formaba parte de la Junta de Gobierno, asumiendo el nuevo Concejala D. Agustín Torres Navas las mismas atribuciones que tenía D. Juan Luis, tanto como Concejala delegado de Participación Ciudadana, Festejos, Deportes y Juventud, como miembro de la Junta de Gobierno Local, ya que considera el Alcalde que el encargado de Festejos, dada su importancia, ha de formar parte del citado Órgano Colegiado, finalizando su exposición diciendo que la situación es idéntica a la que había en la anterior legislatura, solo que sustituyendo a un concejal por otro.

Toma la palabra la Concejala D^a. Catalina Simón Torres explicando que no duda que se haya hecho legalmente pero que la gente piensa que se echa a una Concejala y pone a su hijo, respondiendo el Sr. Alcalde que hay personas que deberían informarse bien y no ir diciendo cosas por ahí, máxime cuando todo se ha explicado debidamente ante el Pleno y las Actas están en la página web del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Toma la palabra la aludida Concejala D^a. Inmaculada Manzanares Rodríguez que informa que mucha gente le había comentado estas cuestiones, ya que no conocían el procedimiento seguido.

Insiste el Sr. Alcalde que se trata sencillamente de una vuelta a la normalidad del Ayuntamiento, por la mera sustitución de una persona por otra que iba después en la lista que concurrió a las Elecciones, no porque sea su hijo, y que ahí está su gestión, tanto en el Ayuntamiento como en los cargos que ocupo en la Cooperativa o en el Club de Fútbol para que no se le pueda echar nada en cara.

Toma la palabra el Sr. Portavoz D. Alfonso Rodero para expresar que no dudan de la legalidad de los cambios realizados en el equipo de Gobierno pero que esto se ha hablado y son comentarios que les llegan de los propios ciudadanos.

El Sr. Alcalde recuerda que, como Concejales del Ayuntamiento está a su disposición la obtención de cualquier información sobre la gestión del Ayuntamiento y que pueden consultar con el Secretario a fin de aclarar cualquier extremo o información sobre la que tengan dudas, dándose acto seguido por finalizado el debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

**V^o B^o
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro